

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. **022** DE 20
(20 ENE 2026)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL.**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10º del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

Handwritten signature

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **022** 20 ENE 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025.

Que la Dirección de Talento Humano, mediante el memorando No. 3-2026-259 del 07 de enero de 2026, remitió justificación técnica y económica para realizar un traslado presupuestal interno, por un valor total de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000), con el fin de contar con los recursos suficientes de los rubros que constituyen los gastos de funcionamiento en Gastos de Personal de la planta permanente de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

CONTRACRÉDITOS

Que, para cubrir la asignación de los recursos requeridos por la Dirección de Talento Humano, una vez analizadas las apropiaciones presupuestales, a continuación, se detalla el rubro que es viables de traslado.

Que el rubro y valor a contracreditar es el siguientes:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **022** 20 ENE 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	200.000.000
	TOTAL	200.000.000

Que con relación al rubro a contracreditar, es pertinente indicar que cuenta con una apropiación vigente de OCHOCIENTOS UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$801.842.000), y la Dirección de Talento Humano tiene previsto pagar a los servidores que tienen causado el derecho a la cuota del 2026, que asciende a la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$600.000.000), quedando un saldo por comprometer de DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$201.842.000); por lo tanto, se considera procedente reducir el monto del rubro por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000), cubriendo de esta forma la necesidad presupuestal mencionada y manteniendo garantía presupuestal para el pago de la nómina del personal de la Planta Permanente.

CRÉDITOS

Que con el propósito de atender la solicitud de la Dirección de Talento Humano, el rubro y valor para acreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
O211010300102	Indemnización por vacaciones	0	200.000.000	200.000.000
	TOTAL	0	200.000.000	200.000.000

Que la Dirección de Talento Humano, manifiesta que se requiere acreditar Gastos de Personal en el rubro O211010300102 – Indemnización por vacaciones, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000), y se justifica con el propósito de efectuar la liquidación y cubrir el pago de indemnización de vacaciones de los servidores públicos retirados en el mes de diciembre de 2025, enero 2026 y los retiros que se generen durante la presente vigencia.

Que en consecuencia el rubro y recurso a acreditar es el siguiente:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **022** 20 ENE 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
0211010300102	Indemnización por vacaciones	200.000.000
	TOTAL	200.000.000

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

Que la Subdirección Financiera, verificó que existe apropiación disponible en el rubro objeto de modificación.

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Gastos de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2026, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000), así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	\$200.000.000	\$200.000.000
O21	Funcionamiento	\$200.000.000	\$200.000.000
O211	Gastos de personal	\$200.000.000	\$200.000.000
O21101	Planta de personal permanente	\$200.000.000	\$200.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$200.000.000	\$200.000.000
O2110103001	Prestaciones sociales	\$200.000.000	-
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$200.000.000	-

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **022** 20 ENE 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.		\$200.000.000

Artículo 2º: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 675 de 2025, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

Artículo 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Dirección de Talento Humano, y Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

20 ENE 2026

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Revisó: Edgar Bernardo Silva Gómez - Subdirector Financiero 
Revisó: Mauro Rodrigo Palta Cerón - Director Administrativo y Financiero 
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano - Subsecretario Corporativo 

43